



RESOLUCIÓN EJECUTIVA REGIONAL

N° :053 - 2020 - GR- JUNÍN/GR

Huancayo, 20 FEB 2020

EL GOBERNADOR REGIONAL DE JUNÍN

VISTO:

El Informe N°22-2020-GRJ-GRPPAT e Informe Presupuestal N°033-2020-GRJ-GRPPAT/SGPT, mediante el cual la Sub Gerencia de Presupuesto y Tributación del Pliego emite opinión sobre la incorporación de mayores fondos públicos transferidos por el Ministerio de Energía y Minas, dentro el Presupuesto Institucional del Pliego 450: Gobierno Regional del Departamento de Junín (Dirección Regional de Energía y Minas) para el Año Fiscal 2020, con cargo a la Fuente de Financiamiento: 4 Donaciones y Transferencias.

CONSIDERANDO:

Que, mediante el acápite i), literal p), numeral 17.1 del artículo del Decreto de Urgencia N°014-2019 que aprueba el Presupuesto del Sector Público para el Año Fiscal 2020, autoriza de manera excepcional al Ministerio de Energía y Minas a efectuar transferencias financieras a favor de los gobiernos regionales para el fortalecimiento de la capacidad de gestión regional en el ejercicio de las funciones en materia de minero energética;

Que, dicha norma señala que dichas transferencias financieras se financian con cargo al presupuesto institucional del Pliego Ministerio de Energía y Minas por la fuente de financiamiento Recursos Directamente Recaudados y/o el saldo de balance correspondiente a los recursos de la Unidad Ejecutora 001 – Ministerio de Energía y Minas – Central, para el caso de los acápites i y ii; así también, se disponen que las transferencias financieras autorizadas se aprueban previa suscripción de convenio entre el MINEM y la entidades involucradas, en este caso el Gobierno Regional Junín;

Que, mediante el Convenio de Cooperación y Gestión el MINEM se compromete a transferir recursos presupuestales a cada Gobierno Regional hasta por el monto de DOSCIENTOS MIL y 00/100 Soles (S/ 200,000.00), para la contratación de profesionales especializados a propuesta de las Direcciones o Gerencias Regionales de Energía y Minas según el detalle establecido en cada convenio. Para tal efecto el MINEM, realizará dos transferencias financieras a los gobiernos regionales; una en el primer semestre del año 2020 y otra en el segundo semestre de dicho año, siendo cada transferencia correspondiente al 50% del monto antes señalado;

Que, considerando lo señalado en los párrafos anteriores la Unidad Ejecutora 001 Ministerio de Energía y Minas - Central del Pliego 016 Ministerio de Energía y Minas mediante Resolución Ministerial N°038-2020-MINEM/DM, transfiere recursos provenientes de la fuente de financiamiento de Recursos Directamente Recaudados a favor del Gobierno Regional Junín por la suma de CIEN MIL con 00/100 Soles (S/ 100,000.00), destinados exclusivamente a las Direcciones o Gerencias Regionales de Energía y Minas, para el fortalecimiento de la capacidad de gestión regional en el

SG - GRJ	
DOC. N°	4065513
EXP N°	2984456



ejercicio de sus funciones en materia minero energética, en el marco del proceso de descentralización;

Que, asimismo, mediante Reporte N°052-2020-GRJ/GRDE/DREM/DR la Dirección Regional de Energía y Minas, solicita a la Gerencia Regional de Planeamiento, Presupuesto y Acondicionamiento Territorial la incorporación del recurso transferido con Resolución Ministerial N°038-2020-MINEM/DM, dentro de su Presupuesto Institucional hasta por un monto de CIENTO MIL con 00/100 Soles (S/ 100,000.00), en la fuente de financiamiento: Donaciones y Transferencias;

Estando a lo informado por la Gerencia Regional de Planeamiento, Presupuesto y Acondicionamiento Territorial a través de la Sub Gerencia de Presupuesto y Tributación; y

En uso de las facultades y atribuciones conferidas por el artículo 21° de la Ley N°27867 - Ley Orgánica de Gobiernos Regionales y sus modificatorias; y contando con las visaciones de la Gerencia General Regional, la Gerencia Regional de Planeamiento, Presupuesto y Acondicionamiento Territorial, la Dirección Regional de Asesoría Jurídica y la Dirección Regional de Administración y Finanzas;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO 1.- Autorízase la incorporación de mayores fondos públicos en el Presupuesto Institucional del Pliego 450: Gobierno Regional del Departamento de Junín para el Año Fiscal 2020, hasta por la suma de CIENTO MIL y 00/100 Soles (S/ 100,000.00), en la Fuente de Financiamiento: 4 Donaciones y Transferencias de acuerdo al Anexo adjunto, que forma parte integrante de la presente Resolución.

ARTÍCULO 2.- Dispóngase que la Gerencia Regional de Planeamiento, Presupuesto y Acondicionamiento Territorial solicitará a la Dirección Nacional de Presupuesto Público las codificaciones que se requieran como consecuencia de la incorporación de nuevas partidas de Ingresos, Componentes, Finalidades de Meta y Unidades de Medida.

ARTÍCULO 3.- La Gerencia Regional de Planeamiento, Presupuesto y Acondicionamiento Territorial instruye a la Unidad(es) Ejecutora(s) para que elabore(n) las correspondientes "Notas para Modificación Presupuestaria" que se requieran, como consecuencia de lo dispuesto en la presente norma.

ARTÍCULO 4.- Copia del presente dispositivo se remite a los organismos señalados en el numeral 31.4 del artículo 31 del Decreto Legislativo N° 1440, Decreto Legislativo del Sistema Nacional de Presupuesto Público.

REGÍSTRESE y COMUNÍQUESE



Dr. FERNANDO POOL ORIHUELA ROJAS
GOBERNADOR REGIONAL
GOBIERNO REGIONAL JUNÍN

GOBIERNO REGIONAL JUNÍN
Lo que transcribo a Ud. para su
conocimiento y fines pertinentes

HYO.

25 FEB 2020

Abog. Helen S. Díaz Herrera
SECRETARÍA GENERAL

ANEXO

PLIEGO : 450 GOBIERNO REGIONAL DEL DEPARTAMENTO DE JUNÍN
 U. EJECUTORA : 001 SEDE CENTRAL
 FTE. FTO. : 4 DONACIONES Y TRANSFERENCIAS

INGRESOS

CODIGO	DENOMINACIÓN	TOTAL
1	INGRESOS PRESUPUESTARIOS	100 000
1.4	DONACIONES Y TRANSFERENCIAS	100 000
1.4. 1	DONACIONES Y TRANSFERENCIAS CORRIENTES	100 000
1.4. 1 3	DE OTRAS UNIDADES DE GOBIERNO	100 000
1.4. 1 3. 1	DE OTRAS UNIDADES DE GOBIERNO	100 000
1.4. 1 3. 1 1	DEL GOBIERNO NACIONAL	100 000
TOTAL		100 000

GASTOS

Programa Presupuestal Producto/Proyecto Actividades	Categoría de Gasto T. Trans. Genérica del Gasto	TOTAL
9001 ACCIONES CENTRALES		100 000
3999999 SIN PRODUCTO		100 000
5000001 PLANEAMIENTO Y PRESUPUESTO		100 000
GASTOS CORRIENTES		100 000
2.3 BIENES Y SERVICIOS		100 000
TOTAL		100 000

RESUMEN	
5 GASTOS CORRIENTES	100 000
2.3 BIENES Y SERVICIOS	100 000
TOTAL	100 000

